

RESOLUCIÓN N° 113 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LOS CURSOS VIRTUALES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) – CUARTA EDICIÓN Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV – INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 11 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º Y 22º Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de septiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 13 de fecha 14 de octubre de 2025 “Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - PROCIENCIA II, presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El Acta de Sesión N° 706 de fecha 31 de marzo de 2026, “por el cual los miembros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprueban los lineamientos generales de la guía de bases y condiciones y el lanzamiento de la cuarta edición de los Cursos virtuales en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS)”.

El Memorándum DP-DGAF N° 11/2026 de fecha 2 de febrero de 2026 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del Proyecto PROCIENCIA II, Componente IV “Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y la Tecnología”, para el financiamiento “IV.2. Formación docente para Investigación como estrategia de aprendizaje (Cátedra CTS, Cursos CTS, Concursos CyT)”.

El Visto Bueno de Asesoría Legal de fecha 08 de abril de 2026 en el SUME26-216, a los documentos mencionados en esta resolución.



Elaborado por: Alejandra Fretes	Verificado por: Diego Molinas	N°
<i>Maria Alejandra F.O.</i>	<i>Diego Molinas</i>	SUME26-216

RESOLUCIÓN N° 113/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LOS CURSOS VIRTUALES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS) - CUARTA EDICIÓN Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE IV - INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Decreto N° 5105 de fecha 16 de diciembre de 2025 "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el lanzamiento de la cuarta edición de los Cursos virtuales en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología, PROCIENCIA II, del CONACYT, implementados por el Componente IV de Iniciación y apropiación social de la ciencia y tecnología.

Art. 2º. APROBAR la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de los Cursos virtuales en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS).

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos correspondientes para el cobro por la emisión de los certificados de culminación de los cursos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.


**D.Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT**


Elaborado por: Alejandra Fretes	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME26-216